

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:		
Referencia: EX-2020-76389095-APN-DGA#ANMAT		

VISTO el EX-2020-76389095-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma TECNOIMAGEN S.A. solicita la cancelación del Certificado N° PM: 1075-77 inscripto en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado la intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.– Cancélase el Certificado N° PM: 1075-77 inscripto en el RPPTM, propiedad de la firma TECNOIMAGEN S.A. de acuerdo con el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese al interesado la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión

de Información Técnica a sus efectos. O	Cumplido; gírese al	Instituto Nacional	de Productos	Médicos,	Dirección	de
Evaluación y Registro de Productos Me	édicos.					

EX-2020-76389095-APN-DGA#ANMAT

eb

ml